

6 Acciones Integrales



6. Acciones integrales

6.1. Estructura general

Las Acciones Integrales agrupan y estructuran los mecanismos, instrumentos y acciones con las que el Plan ejecuta la estrategia definida. Estas acciones presentan su especificidad en su aplicación a los tres ámbitos de actuación definidos en el Plan, pudiendo distinguirse, dependiendo de su naturaleza y enfoque, entre las dirigidas a la generación de conocimiento, las dirigidas a la aplicación de conocimiento, y las actividades complementarias de las anteriores con un carácter más horizontal.

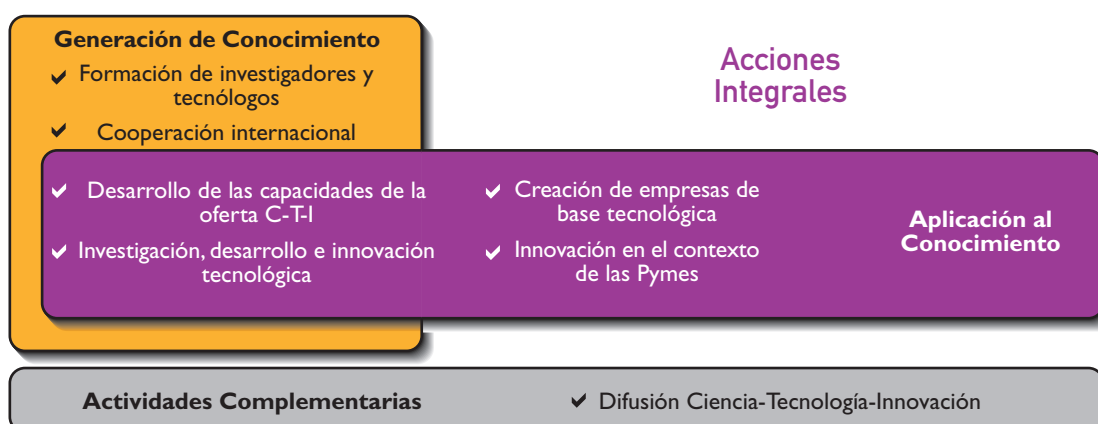


Tabla 6.1. Acciones Integrales

6.2. Identificación y definición de las Acciones del Plan

A continuación se describen cada una de las Acciones Integrales detallando las acciones específicas que contemplan dentro de cada uno de los tres grandes ámbitos de actuación del Plan. En el Volumen III se describen con mayor detalle cada una de dichas acciones.

6.2.1. Formación de Investigadores y Tecnólogos

El cambio estructural perseguido a todos los niveles por los distintos Programas Clave no es posible sin la formación y capacitación de los recursos humanos. De la misma forma, esta Acción Inte-

gral permitirá capacitar adecuadamente al personal investigador involucrado en el desarrollo del Programa de Investigación Estratégica.

Así, esta Acción recogerá tanto el apoyo a la formación de carácter general como a aquella que responda a necesidades específicas (Formación a la Carta) en función de las necesidades y demandas expresadas en los Programas.

Las acciones específicas que agrupa esta Acción Integral clasificadas según las áreas de actuación del Plan a las que corresponden son las siguientes:

Áreas de actuación del plan	Acción Integral de formación de investigadores y tecnólogos (áreas específicas incluidas)
Investigación Básica No Orientada	<ul style="list-style-type: none"> Becas de formación de Investigaciones. Predoctorales, Postdoctorales y de Reincorporación
Investigación Estratégica	<ul style="list-style-type: none"> Estancias de Investigadores y Tecnólogos de Agentes de la Red Vasca de Tecnología e Innovación en centros de excelencia del extranjero Estancias de Investigadores y Tecnólogos de prestigio internacional en Agentes de la <i>Red Vasca de Tecnología e Innovación</i> Recuperación en los Centros Tecnológicos de investigadores y tecnólogos formados en el extranjero
Áreas y Programas Clave	<ul style="list-style-type: none"> Becas de formación de tecnólogos en Centros Tecnológicos

Investigación Básica No Orientada

- *Becas de Formación de Investigadores*, en sus diferentes modalidades (Predoctorales, Postdoctorales y de Reincorporación) con el objetivo de garantizar la incorporación en el Sistema Vasco de Innovación de investigadores adecuadamente formados

Investigación Estratégica

- *Estancias de Investigadores y Tecnólogos en Centros de Excelencia del Extranjero*, que posibiliten una formación específica de alto nivel para la capacitación de investigadores en las áreas de investigación estratégica
- *Incorporación Temporal de Investigadores y Tecnólogos de Prestigio Internacional* en Agentes de la *Red Vasca de Tecnología e Innovación*, que contribuyan a la mejora de la investigación estratégica realizada en los mismos
- *Recuperación en los Centros Tecnológicos y Universidades del País Vasco de Investigadores y Tecnólogos vascos* formados en el extranjero

Áreas y Programas Clave

- *Becas de Formación de Tecnólogos en Centros Tecnológicos*, con el objetivo de proporcionar a jóvenes titulados una formación especializada que les permita desarrollar en un futuro actividades de I+D en las Áreas Clave definidas en el Plan

6.2.2 Cooperación Internacional

En el marco de esta Acción, se realizarán esfuerzos adicionales para *fortalecer las relaciones suprarregionales* de tal manera que se aprovechen las grandes posibilidades que se ofrecen a las empresas e infraestructuras científico-tecnológicas vascas para desarrollar e incrementar su capacidad tecnológica y de innovación fuera de las fronteras de la CAPV.

El fomento de la cooperación se abordará de forma prioritaria desde cuatro ámbitos diferentes y complementarios.

- Cooperación con las instituciones europeas que disponen de políticas de tecnología e innovación que afectan directamente a los agentes de la CAPV (V y VI Programa Marco, Espacio Europeo de Investigación).
- Cooperación internacional transfronteriza
- Cooperación internacional con áreas de importancia estratégica (especialmente, Latinoamérica y el Mediterráneo,...).
- Cooperación internacional con países de referencia (EEUU, Japón, Corea,...).

Además de las acciones directamente relacionadas con la cooperación internacional que a continuación se detallan, el Plan contempla la existencia de un *apoyo diferencial en cualquiera de las acciones que lo componen cuando éstas incorporen en su planteamiento la cooperación internacional* con agentes científicos y tecnológicos de referencia o empresas.

Las acciones específicas que agrupa esta Acción Integral clasificadas según las áreas de actuación del Plan a las que corresponden son las siguientes:

Áreas de actuación del plan	Acción Integral de Cooperación Internacional (acciones específicas incluidas)
Investigación Básica No Orientada	<ul style="list-style-type: none"> • Estancias de investigadores pertenecientes a grupos consolidados, en centros de investigación extranjeros (Ayudas a Grupos Consolidados)
Investigación Estratégica	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos de Cooperación Internacional, dirigidos a promover el intercambio o la adquisición de conocimientos y tecnología. • Organización y/o participación en redes globales de conocimiento
Áreas y Programas Clave	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de Internacionalización de las Entidades Tecnológicas integradas en la <i>Red Vasca de Tecnología e Innovación</i> • Ayudas para la elaboración de propuestas de proyectos para su presentación a programas suprarregionales de apoyo a la I+D+I • Ayudas para el desarrollo y firma de acuerdos de cooperación internacional

Investigación Básica No Orientada

- *Estancias de investigadores pertenecientes a grupos consolidados en centros de investigación extranjeros*, con el objeto de fomentar el intercambio de conocimientos con otros grupos de investigación

Investigación Estratégica

- *Acuerdos de Cooperación Internacional*, dirigidos a promover el intercambio o la adquisición de conocimientos y tecnología como complemento de las actividades de investigación estratégica y aprovechar recursos y apoyos externos para maximizar las probabilidades de éxito de las mismas
- *Organización y/o Participación en Redes Globales de Conocimiento* de aquellos agentes del sistema involucrados en el desarrollo de Programas de Investigación Estratégica, con el fin de favorecer la integración y presencia de los investigadores vascos en los foros internacionales al más alto nivel en las áreas de investigación estratégica

Áreas y Programas Clave

- *Proyectos de Internacionalización de Entidades Tecnológicas* integradas en la *Red Vasca de Tecnología e Innovación*, orientados a aumentar su presencia comercial en ámbitos supracomunitarios
- *Ayudas para la Elaboración de Propuestas* de proyectos para su presentación a programas suprarregionales de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación, tales como el V Programa Marco de la UE, los programas de apoyo del estado así como cualquier otro Programa de interés estratégico
- *Ayudas para el Desarrollo y Firma de Acuerdos de Cooperación Internacional* entre entidades de la Comunidad Autónoma del País Vasco y empresas y/o entidades de investigación científica y tecnológica del extranjero que faciliten la participación vasca en redes globales de conocimiento, la transferencia de tecnología, tanto del País Vasco al exterior como del exterior al País Vasco, así como otros objetivos que impliquen el fortalecimiento de la cooperación internacional del País Vasco en el ámbito tecnológico.

6.2.3. Desarrollo de Capacidades de la Oferta Científica, Tecnológica y de Innovación

Esta Acción Integral deriva de la necesidad de conseguir asociar y optimizar la capacidad de producir conocimientos, los mecanismos para distribuirlos de la manera más amplia posible y la aptitud de los diversos agentes para absorberlos y utilizarlos.

Estará dirigida a contribuir a que todos los centros de la Oferta Científica, Tecnológica y de Innovación existentes en el País Vasco se conviertan en los verdaderos impulsores del desarrollo pleno del Sistema de Innovación y conformen una oferta integral y de excelencia que permita satisfacer una demanda tecnológica por parte de las empresas cada vez más sofisticada y la demanda social existente en todos los ámbitos.

En particular, los mecanismos previstos en la presente Acción Integral van dirigidos, fundamentalmente a:

- Conseguir una oferta integral y de excelencia para satisfacer una demanda tecnológica de las empresas cada vez más sofisticada en un marco globalizado
- Desarrollar la presencia exterior de los agentes del Sistema Vasco de Innovación para apoyar a la empresa vasca en su proceso de internacionalización y presencia en nuevos mercados
- Mejorar la rentabilidad y la eficacia de las actividades de I+D realizadas por los agentes de la Oferta mediante la consolidación de la infraestructura de soporte a la innovación en el Sistema Vasco de Innovación

Las acciones específicas que agrupa esta Acción Integral clasificadas según las áreas de actuación del Plan a las que corresponden son las siguientes:

Áreas de actuación del plan	Acción integral de desarrollo de capacidades de la oferta científica, tecnológica y de innovación (acciones específicas incluidas)
Investigación Básica No Orientada	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de incorporación de jóvenes investigadores y científicos de prestigio en grupos de investigación básica • Programa de creación de Servicios Generales en torno a grandes infraestructuras
Investigación Estratégica	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de Infraestructuras y adquisición de equipamiento tecnológico avanzado para las nuevas unidades de investigación
Áreas y Programas Clave	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de Infraestructuras en agentes de la Red Vasca de Tecnología e Innovación • Ayudas para la elaboración de propuestas de proyectos para su presentación a programas suprarregionales de apoyo a la I+D+I • Incorporación de nuevos agentes en la Red Vasca de Tecnología e Innovación

Investigación Básica No Orientada

- *Programa de incorporación de jóvenes investigadores y científicos de prestigio en grupos de investigación básica*, que con el objetivo de renovar y fortalecer el potencial investigador vasco apoya la contratación de científicos jóvenes y de prestigio en la UPV/EHU, con vistas a una futura incorporación en plantilla
- *Programa de creación de Servicios Generales en torno a grandes infraestructuras*, que apoya la adquisición de grandes equipos para incrementar el potencial científico-tecnológico de las Universidades públicas y privadas vascas

Investigación Estratégica

- *Generación de Infraestructuras y Adquisición de Equipamiento Tecnológico Avanzado* para las nuevas unidades de investigación dentro de la Red Vasca de Tecnología e Innovación que se creen como respuesta a las necesidades derivadas del desarrollo de los Programas de Investigación Estratégica

Áreas y Programas Clave

- *Incorporación de nuevos agentes en la Red Vasca de Tecnología e Innovación.* La RVTI se abre a la incorporación de nuevos agentes, en particular, las Unidades de I+D de Osakidetza, Centros de Excelencia, Centros Europeos de Empresas e Innovación (CEEI), el Centro de Enlace para la Innovación (IRC) y la red de Parques Tecnológicos del País Vasco
- *Generación y Mejora de Infraestructuras* en agentes de la *Red Vasca de Tecnología e Innovación*, incluyendo los nuevos agentes que pueden formar parte de la misma

6.2.4. Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica

Esta Acción Integral agrupa las medidas de apoyo a las actividades de investigación, desarrollo e innovación realizadas por todos los agentes del Sistema Vasco de Innovación. El objetivo principal de esta Acción Integral es facilitar la generación de conocimiento y optimizar los potenciales recursos con que cuenta el Sistema Vasco de Ciencia-Tecnología-Empresa-Sociedad de forma que se avance en los siguientes aspectos:

- Situar a las organizaciones del País Vasco como referencia internacional en determinados ámbitos científico-tecnológicos
- Impulsar la generación de nuevos productos que permitan la aparición de nuevas líneas de negocio competitivas que contribuyan a un crecimiento sostenible
- Contribuir a potenciar el proceso de internacionalización de las empresas vascas mediante el acompañamiento de actuaciones específicas en los campos de la innovación tecnológica o formación a través de agentes vinculados a la *Red Vasca de Tecnología e Innovación*.

Áreas de actuación del plan	Acción integral de investigación, desarrollo e innovación tecnológica (acciones específicas incluidas)
Investigación Básica No Orientada	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a los grupos de investigación • Programa de proyectos Universidad-Empresa
Investigación Estratégica	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de Investigación Estratégica
Áreas y Programas Clave	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de Especialización de los Agentes Tecnológicos de la Red Vasca de Tecnología e Innovación • Proyectos de Investigación Genérica • Proyectos de Desarrollo de Nuevos Productos • Proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación • Proyectos de Innovación Social

Las acciones específicas que agrupa esta Acción Integral clasificadas según las áreas de actuación del Plan a las que corresponden se recogen en la siguiente tabla.

Investigación Básica No Orientada

- *Apoyo a los grupos de investigación.* En primer lugar, el presente *Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2001-2004* articula los mecanismos de identificación, financiación y seguimiento de los *Grupos Competitivos* y de los *Grupos Emergentes* de Investigación, asegurando su continuo creci-

miento. Es evidente que la disolución voluntaria de los grupos consolidados contará de ahora en adelante con un marco de regeneración a través de la figura de *Grupos Emergentes*, aportando un elemento de diseño sostenible en el Sistema de Ciencia vasco.

1. Así, en particular, los *Grupos Competitivos* dispondrán de un único paquete de financiación directa en el ámbito de la CAPV. Este paquete comprenderá todos los gastos relacionados con el funcionamiento de los investigadores, exceptuando solicitudes de gran infraestructura, incorporación de personal investigador de plantilla y becarios predoctorales. En cualquier caso, el presupuesto adjudicado no superará el 50% del presupuesto total aprobado por la evaluación externa, o el 35% en el caso de la investigación aplicada.
Los investigadores podrán hacer uso de los fondos de forma libre, si bien, deberán de justificar el uso que han hecho de ellos *a posteriori*, así como demostrar la obtención de recursos externos de acuerdo a su propuesta de actuación. En el caso de graves discrepancias entre los recursos obtenidos y los proyectados, se podrán modificar las cantidades anuales adjudicadas para cada grupo.
 2. Por su parte, los *Grupos Emergentes* y los *Grupos en Gestación* contarán con ayudas diferenciadas, adecuando así un entorno competitivo ajustado a su nivel científico, quedando estas ayudas sujetas a los planes estratégicos de las instituciones a las que pertenezcan.
- Programa de proyectos Universidad-Empresa, llevados a cabo por investigadores universitarios en colaboración con Empresas, con la participación opcional de Centros Tecnológicos

Investigación Estratégica

- *Proyectos de Investigación Estratégica*, que deberán integrarse en programas de trabajo plurianuales de investigación básica orientada, realizados por Grupos Mixtos de Investigación de la Red Vasca de Tecnología e Innovación, y orientados a ampliar los conocimientos en las áreas que por su fuerte demanda potencial en el medio y largo plazo formen parte de los Programas de Investigación Estratégica que en el seno del Plan de Ciencia-Tecnología-Innovación 2001-2004 se definan.

Siguiendo un esquema similar al planteado para el desarrollo del *Área de Investigación Básica No Orientada*, el Plan plantea, por una lado, la identificación de *Grupos Mixtos de Investigación* y, por otro, su potenciación a través, en primer lugar, de *programas de trabajo plurianuales* basados en el cumplimiento de objetivos. En este sentido, los investigadores podrán hacer uso de los fondos acogidos a los programas de trabajo de forma libre, si bien, deberán de justificar el uso que han hecho de ellos *a posteriori*, acudiendo al cumplimiento de las metas previstas en materia de:

- orientación científico-tecnológica de las actividades de investigación realizadas;
- nivel de cooperación e integración entre agentes del sistema Ciencia-Tecnología;
- dimensionamiento del propio grupo;
- prestigio a nivel europeo/mundial y grado de excelencia alcanzado;
- transferencia y comercialización de resultados obtenidos;
- obtención de recursos externos de otros programas públicos de apoyo;
- obtención de financiación complementaria por parte de patrocinadores privados;
- contribución a la creación de nuevas empresas de base científico-tecnológico;
- etc.

El marco de financiación de estos grupos comprenderá los gastos relacionados con su funcionamiento, exceptuando solicitudes de gran infraestructura, incorporación de personal investigador de plantilla o becarios predoctorales, cuya financiación deberá orientarse a través de otros mecanismos específicamente previstos en el propio Plan para el desarrollo de la Investigación Estratégica.

Áreas y Programas Clave

- *Programas de Especialización*, que son aquellos que van dirigidos a profundizar en áreas tecnológicas en las que los Agentes Tecnológicos quieren consolidar su liderazgo tecnológico
- *Proyectos de Investigación Genérica*, que son proyectos de investigación industrial de interés estratégico para las agrupaciones empresariales de los distintos sectores industriales o Clusters del País Vasco
- *Proyectos de Desarrollo de Nuevos Productos*, los cuáles tendrán que estar orientados clara y exclusivamente al desarrollo de nuevos productos. Los proyectos podrán plantearse incorporando tareas correspondientes al conjunto de actividades que componen el proceso innovador
- *Proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación*, orientados a la mejora de productos existentes y a la mejora o desarrollo de nuevos procesos, tanto productivos como de gestión
- *Proyectos de Innovación Social*, orientados a la investigación práctica en áreas de interés social con un claro impacto social y de mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos de Euskadi

6.2.5. Lanzamiento de Empresas de Base Científica y Tecnológica

Con objeto de responder a los objetivos finales de generación de riqueza y empleo en sectores emergentes y de futuro, es necesaria una apuesta estratégica por la explotación comercial del mayor número de ideas, resultados y conocimientos generados y disponibles en los distintos agentes con objeto de contribuir también a la diversificación del tejido económico mediante el desarrollo de sectores de elevada intensidad tecnológica prioritarios para el País.

En este sentido, los objetivos básicos perseguidos por esta acción se concretan en los puntos:

- Explotar comercialmente las ideas, resultados y conocimientos generados y disponibles en el Sistema Vasco de Innovación
- Diversificar el tejido industrial mediante el desarrollo de sectores intensivos en tecnología
- Generalizar la cultura del emprendedor a partir de los conocimientos técnicos adquiridos en el sistema educativo

Las acciones específicas que agrupa esta Acción Integral clasificadas según las áreas de actuación del Plan a las que corresponden son las siguientes:

Áreas de actuación del plan

Áreas y Programas Clave

Acción integral de lanzamiento de empresas de base científica y tecnológica (acciones específicas incluidas)

- Apoyo integral al lanzamiento de empresas de base científica y tecnológica
- Promoción de encuentros entre la *Red Vasca de Tecnología e Innovación*, emprendedores e inversores

Áreas y Programas Clave

- *Apoyo integral al Lanzamiento de Empresas de Base Científica y Tecnológica.* Se apoyan tanto las actividades de búsqueda de oportunidades de negocio y la definición de un plan de trabajo que plantea el proceso global de lanzamiento de la empresa, como la realización de las propias actividades identificadas en el plan de trabajo (actividades de I+D y actividades de innovación)
- *Promoción de encuentros entre la Red Vasca de Tecnología e Innovación, emprendedores e inversores,* con el objetivo de sensibilizar y movilizar a los diferentes agentes potencialmente involucrados en la creación de nuevas empresas de base científica y tecnológica

6.2.6. Innovación en el contexto de las PYMES

La innovación y el desarrollo tecnológico presenta especiales dificultades para las empresas de menor dimensión que no disponen por tanto de los recursos humanos y materiales para desarrollar una actividad significativa en este ámbito.

Uno de los retos del nuevo Plan es ampliar de forma significativa la base de empresas que participan activamente en el mismo, ya que de ello depende la competitividad global del País. Para ello, se definen una serie de acciones específicas creadas con este objetivo y además se concederá un apoyo diferencial en el resto de acciones cuando estas se dirijan o impliquen la participación de las pymes y micropymes.

Las acciones específicas que agrupa esta Acción Integral clasificadas según las áreas de actuación del Plan a las que corresponden son las siguientes:

Áreas de actuación del plan	Acción integral de innovación en el contexto de las PYMES (acciones específicas incluidas)
Áreas y Programas Clave	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de organizaciones interempresariales de carácter sectorial orientadas a la promoción de actividades de innovación y desarrollo tecnológico • Programa tutelado individualizado de apoyo a la innovación en las micro-empresas • Programa Hobeki de innovación y mejora en la gestión empresarial

Áreas y Programas Clave

- *Creación de organizaciones interempresariales de carácter sectorial orientadas a la promoción de actividades de innovación y desarrollo tecnológico* como fórmulas para una mayor consolidación de las actividades de interfaz de innovación de forma que, especialmente, se facilite la incorporación de las pymes y microempresas a los procesos de innovación
- *Programa Tutelado Individualizado* de apoyo a la innovación en las micro-empresas, incluyendo un plan de trabajo específico que incluiría acciones del tipo:

- Análisis de la capacidad de innovación de empresas individuales (diagnósticos de innovación, auditorías tecnológicas),
 - Ejercicios de benchmarking tecnológico y de procesos de innovación en micro–empresas
 - Diagnósticos para la mejora del proceso de desarrollo de producto
 - Incorporación de técnicas avanzadas de gestión de la innovación (qfd, análisis de valor, etc.)
 - Análisis de la capacidad y proceso de incorporación a la economía digital
- *Programa Hobeki* para la innovación y la mejora en la gestión empresarial con los objetivos de impulsar la realización de planes de mejora e innovación de la gestión y la organización empresarial y promover la incorporación de tecnologías de la información en el sector empresarial

6.2.7. Difusión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Se considera *imprescindible seguir favoreciendo la generación de un mayor grado de mentalización* en cuanto a la relevancia de la innovación como factor básico para el sostenimiento de la competitividad empresarial, así como, en general, para el desarrollo individual y colectivo de la sociedad vasca en el nuevo siglo.

Este planteamiento se traducirá en la realización de un conjunto de actuaciones complementarias dirigidas, por una parte, a difundir el mensaje de la innovación entre el empresariado y, por otra, a mejorar el conocimiento de las empresas sobre nuevos desarrollos tecnológicos, sobre nuevas oportunidades de negocio y sobre las capacidades reales del País.

De la misma forma, se formularán acciones que permitan entender las implicaciones del concepto Ciencia-Tecnología-Innovación en el ámbito personal y colectivo, más allá de la tradicional visión estrictamente economicista ligada a la obtención de réditos competitivos de carácter empresarial.

Muchas de las líneas de actuación y de las acciones específicas recogidas en este capítulo se vendrán ya realizando gracias a la acción de las diferentes instancias institucionales.

La generalización de procesos innovadores en el sector empresarial, en particular, y en la sociedad vasca, en general, exige el *reconocimiento explícito por parte del Gobierno de la importancia creciente de actuaciones en el campo de la difusión*.

Concretamente, se plantean los siguientes objetivos:

- Sensibilizar y mentalizar al tejido empresarial vasco, sobre la importancia de la innovación para el logro y mantenimiento de la competitividad. Esta labor será especialmente importante, en aquellos sectores que por sus características o evolución requieran una mayor atención. Asimismo, las acciones se centrarán fundamentalmente en la incorporación plena de las Pymes y microempresas al proceso innovador.
- Difundir el valor de la cultura de la innovación tecnológica como actividad clave para el progreso económico.
- Promocionar una imagen tecnológica del País en aquellos lugares de interés estratégico (entre otros, Europa y Sudamérica) para el crecimiento y consolidación de los principales sectores empresariales de la CAPV.

Las acciones específicas que agrupa esta Acción Integral clasificadas según las áreas de actuación del Plan a las que corresponden son las siguientes:

Áreas de actuación del plan	Acción integral de difusión de la ciencia, la tecnología y la innovación (acciones específicas incluidas)
Investigación Estratégica	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño e implantación de observatorios y otros servicios de vigilancia científica y tecnológica, en el ámbito de los Programas de Investigación Estratégica
Áreas y Programas Clave	<ul style="list-style-type: none"> • Campaña integral y generalizada de comunicación dirigida a sensibilizar al sector empresarial y, en particular, a las pequeñas y medianas empresas sobre la importancia de la innovación en su devenir competitivo • Acciones informativas y de comunicación • Creación de premios a la generación de ideas susceptibles de convertirse en un proyecto empresarial en la Universidad, los Centros Tecnológicos y Sectoriales, etc. • Elaboración de una memoria anual sobre el Sistema Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación
Gestión y Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de Apoyo a la gestión del Plan • Evaluación y Seguimiento

Investigación Estratégica

- *Diseño e implantación de observatorios y otros servicios de vigilancia científica y tecnológica como instrumento para participar en el desarrollo de los ámbitos de la investigación estratégica*

Áreas y Programas Clave

- *Campaña Integral y Generalizada de Comunicación* dirigida a sensibilizar al sector empresarial y, en particular, a las pequeñas y medianas empresas sobre la importancia de la innovación en su devenir competitivo. Esta campaña integral incluye los siguientes tipos de acciones:
 - Campaña de Comunicación: difusión del mensaje de la innovación a través de los medios de comunicación masivos (tv, radio y prensa) con objeto de generalizar el alcance al conjunto de la sociedad.
 - Acciones de Demostración: difusión de experiencias innovadoras de empresas de otros entornos (benchmarking internacional)
 - Conocimiento de las Demandas Empresariales: encuentros periódicos y sistematizados entre el sector empresarial y representantes de la administración. visitas, jornadas de puertas abiertas, y/o encuentros periódicos y sistematizados entre el sector empresarial y centros de la oferta tecnológica y de innovación de la RVTI
 - Conocimiento de las Capacidades de la Oferta: difusión de los servicios de la RVTI de forma generalizada entre los sectores empresariales de la CAPV a través de la web y de herramientas multimedia
- *Acciones Informativas y de Comunicación*, entre las que se encuentran las siguientes:
 - Organización de jornadas y eventos de difusión y sensibilización en tecnología e innovación por asociaciones empresariales, centros tecnológicos y sectoriales que son referencia en la materia.

- Elaboración periódica de estudios sectoriales sobre las tendencias tecnológicas presentes y futuras y difusión entre las empresas a través de las organizaciones empresariales.
 - Acciones informativas de difusión de programas públicos de apoyo a la innovación y, especialmente, los correspondientes al Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno Vasco
 - Elaboración de materiales de difusión de la tecnología y la innovación en soporte multimedia
 - Diseño e implantación de servicios de vigilancia tecnológica para agrupaciones de empresas
 - Publicación de artículos en revistas científicas y participación en congresos de prestigio internacional
- *Premios a la generación de ideas* susceptibles de convertirse en un proyecto empresarial en la Universidad, los Centros Tecnológicos y Sectoriales, etc.
 - *Elaboración de una memoria anual sobre el Sistema Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación*, en la que se describan y analicen los resultados obtenidos por el Sistema

Gestión y Evaluación

- *Servicios de Apoyo a la Gestión del Plan*, fundamentalmente a través de contratos de suministros para la realización de trabajos de carácter horizontal y tareas necesarias para la puesta en marcha del Plan que por razones de oportunidad o carencia de los recursos adecuados no pueden ser ejecutados directamente por los organismos de gestión y dirección del Plan. Se incluyen en este capítulo, a título orientativo, las actuaciones relativas a estudios específicos, asesoramiento estratégico a instituciones y empresas, formación especializada, difusión e imagen, entre otros
- *Apoyo a la Evaluación y Seguimiento del Plan*, realizados por los órganos de gestión y dirección del Plan apoyados eventualmente en la contratación de servicios externos de suministros para la realización de actividades específicas

6.3. Fórmulas de intervención pública e instrumentos financieros y fiscales utilizados

6.3.1. Fórmulas de Intervención pública

La implantación del *Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación* tiene lugar a través del desarrollo de las actividades previstas en cada una de las Acciones Integrales que lo conforman. No obstante, como se especifica en el Volumen III del mismo, dependiendo de la naturaleza, objetivo y destinatario de cada acción, la *fórmula de intervención pública* varía, distinguiéndose a nivel general la siguiente tipología:

- *Contratos-Programa y Marcos Estables de Financiación*, es la fórmula utilizada por el Plan para la consolidación de los agentes de la Oferta vasca de ciencia, tecnología e innovación
- *Convenios de Colaboración*, instrumento que vincula a la Administración Vasca con distintas organizaciones del Sistema Vasco de Innovación para la puesta en marcha de determinadas acciones.
- *Convocatorias Públicas*, mecanismo de apoyo a la realización de distintas actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación por parte de los distintos agentes del Sistema
- *Concursos Públicos*, es la herramienta de la que se sirve la Administración para la adjudicación de un determinado trabajo o actividad de soporte prevista en el Plan.

- *Compra Pública*, La cualificación de las compras públicas, articuladas a través de concursos, se constituye en una herramienta del Plan, en la medida en que se maximicen sus efectos positivos en la competitividad de las empresas a nivel internacional. El importante salto cualitativo y tecnológico que se espera en el sector público en los próximos años debe servir, además de a su función primordial que es la mejora del servicio público, a incentivar y potenciar la estrategia de innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas vascas y del conjunto del Sistema
- *Implicación Directa*, mediante este instrumento la Administración se involucra directamente en la realización de determinadas actividades (formación, difusión, etc.)
- *Apoyo Institucional*, mecanismo de apoyo a la consecución de objetivos estratégicos tanto para el País (imagen tecnológica, etc.) como para organizaciones concretas del Sistema (Centros Tecnológicos, Universidades, etc.).

6.3.2. Instrumentos públicos de carácter financiero

Para una gran parte de estas fórmulas de intervención pública es necesario un apoyo financiero a sus ejecutores (empresas, organizaciones de la Oferta, etc.). El Plan contempla, en este sentido, la utilización de tres tipos básicos de *instrumentos financieros*: la subvención, el anticipo reintegrable y la participación en el capital de las empresas.

- *Subvención no reintegrable*: actuación destinada a cubrir, total o parcialmente, los costes de la actividad de que se trate, tanto con un porcentaje de los costes totales como de los costes marginales. Las becas de ayuda a la formación serían un caso particular.
- *Anticipo reintegrable*: crédito a bajo o nulo interés, con periodos de carencia y compromiso de devolución modulable en función del éxito de la actividad financiada.
- Participaciones en el capital a través, fundamentalmente, de las sociedades de *capital-riesgo* que canalicen sus inversiones hacia nuevas empresas de base tecnológica y/o innovadora.

El instrumento a utilizar, o la combinación de todos ellos, y las particularidades de su aplicación se adecuan a cada tipo de acción y vienen descritos en el Volumen IV del Plan.

6.3.3. Fiscalidad de la I+D y la Innovación

Además del apoyo a la actividad innovadora que los distintos agentes del Sistema Vasco de Innovación (Empresas, Centros Tecnológicos, Universidades, etc) pueden conseguir directamente como beneficiarios de las acciones del Plan, no debe olvidarse, particularmente para el caso de las Empresas, las *posibilidades de desgravación fiscal* existentes.

En este sentido, con objeto de impulsar el desarrollo de I+D e Innovación dada la importancia que se otorga al mismo como factor de competitividad empresarial, se están produciendo cambios importantes en materia de normativa fiscal. La novedad principal son las *deducciones por concepto de actividades de innovación*, que surgen como continuación de la política sobre deducciones en la cuota del Impuesto sobre Sociedades por concepto de gastos de I+D.

Con las particularidades que pueda presentar la normativa fiscal propia de cada Territorio Histórico (de acuerdo a lo establecido por las distintas Diputaciones Forales), en términos generales, los incen-

Tipo de actividad	Deducciones
<ul style="list-style-type: none"> Investigación y desarrollo 	Deducción básica 30% con incrementos hasta 60%
<ul style="list-style-type: none"> Diseño industrial e ingeniería de procesos Adquisición de tecnología avanzada: patentes, licencias, know-how y diseños 	10%
<ul style="list-style-type: none"> Proyectos contratados a universidades, OPIS, CITS y Entidades integradas en la Red Vasca de Tecnología e Innovación Certificación de Normas de aseguramiento de la calidad Diagnósticos tecnológicos efectuados por universidades, OPIS, CITS y Entidades integradas en la Red Vasca de Tecnología e Innovación 	15%

Tabla 6.2. Síntesis de la fiscalidad en I+D e Innovación

tivos fiscales varían notablemente dependiendo del concepto que se trate (I+D o innovación). Los incentivos fiscales también se basan en el hecho de poder diferir tributación en el Impuesto sobre Sociedades. Se trata de anticipar gastos fiscalmente deducibles haciendo uso de la libertad de amortización de gastos y activos afectos a proyectos de I+D.

De hecho, en las actividades de investigación y desarrollo es posible llegar a deducciones del 60% de los gastos efectuados, mientras que para el resto de las actividades de innovación el límite está en el 15% tal y como se resume a continuación²⁸. La deducción básica por las *actividades de I+D* es del 30%, cabiendo la posibilidad de incrementar este porcentaje en los siguientes *supuestos específicos*:

- *Gastos de personal por investigadores* cualificados adscritos en exclusiva a I+D, en cuyo caso se puede alcanzar el 40% de deducción
- *Proyectos de I+D sub-contratados* con Universidades, Organismos Públicos de Investigación o Centros de Innovación y Tecnología integrados en la Red Vasca de Tecnología, en cuyo caso la deducción puede alcanzar el 60%

Por *innovación tecnológica*, se entiende aquella actividad cuyo resultado es la obtención de nuevos productos o procesos de producción, o de mejoras sustanciales, tecnológicamente significativas, de los ya existentes. Dentro de este concepto son deducibles las siguientes actividades:

- *Diseño industrial e ingeniería de procesos de producción*: incluye la concepción y la elaboración de planos, dibujos y soportes destinados a definir los elementos descriptivos, especificaciones técnicas y características de funcionamiento necesarios para la fabricación, prueba, instalación y utilización de un producto. (Porcentaje de deducción del 10%)
- *Adquisición de tecnología avanzada* en forma de patentes, licencias, know-how y diseños. No puede superar los 50 Mptas. ni ser satisfecho a entidades vinculadas. (Porcentaje de deducción del 10%)

²⁸ En los casos en que la actividad posea ambas calificaciones, I+D e innovación, el concepto de I+D debe prevalecer sobre el de innovación a la hora de calificar la actividad.

- Proyectos cuya realización se encargue a Universidades, OPIS o Centros de Innovación y Tecnología, integrados en la Red Vasca de Tecnología e Innovación. (Porcentaje de deducción del 15%)
- Obtención del certificado de cumplimiento de las normas de aseguramiento de la *calidad* (ISO 9000, GMP, etc.). No se incluyen los gastos correspondientes a la implantación de dichas normas. (Porcentaje de deducción del 15%)
- *Diagnósticos tecnológicos* efectuados por universidades, OPIS, CITS y Entidades integradas en la Red Vasca de Tecnología e Innovación. (Porcentaje de deducción del 15%)

De forma complementaria, las administraciones forales, conscientes de la creciente importancia de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones y en línea con la estrategia general²⁹ de *extensión de la Sociedad de la Información* en el País, han puesta en marcha una serie de ventajas fiscales dirigidas específicamente a facilitar la compra de ordenadores con conexión a internet a todos los trabajadores del sector empresarial (afectando a todo tipo de empresas, no sólo a PYMEs).

En síntesis, la normativa va a permitir que las empresas entreguen a sus empleados ordenadores personales en condiciones fiscales ventajosas para ambas partes. El mecanismo utilizado son las *deducciones del Impuesto de Sociedades en concepto de formación de personal* en herramientas informáticas.

²⁹ Particularmente, en sintonía con el programa *Konekta Zaitex* impulsado por el Gobierno Vasco a través de la sociedad SPRI para fomentar la compra de ordenadores personales con conexión a la red.